

RECTIFICA RESOLUCIÓN 36/2014

RESOLUCIÓN N°49/2014

San Miguel, 7 de Julio de 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 36, de 17 de abril de 2014, de esta Secretaría General, que designa Asesora Técnica de Programa Infantil del Centro de Salud Familiar Barros Luco.
2. Que en dicha resolución se individualiza a la nueva Asesora Técnica de Programa Infantil del Centro de Salud Familiar Barros Luco como doña **María Fernanda Burgos**, en circunstancias que debió decir doña **María Fernanda Poblete Burgos**.
3. Y las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1. Rectifíquese y modifíquese la Resolución N°36 de 17 de abril de 2014 en los siguientes términos: **Desígnese como Asesora Técnica de Programa Infantil del Centro de Salud Familiar Barros Luco, a partir del 01 de abril de 2014 a doña María Fernanda Poblete Burgos, Rut N° 16.555.530-9 en reemplazo de don Juan Francisco Tamblay quien deja sus funciones de Asesor Técnico de Programa Infantil a contar de la misma fecha.**
2. En todo lo demás se mantiene lo dispuesto en la Resolución N° 36 de 17 de abril de 2014.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.


CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


LGN/vah

Distribución:

- Eduardo Bartolomé Bachelet, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel
- Roxana Pozo Reyes, Directora CESFAM Barros Luco.
- Johanna Morales Navarro, Jefa de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel.
- Archivo Jurídico.
- Archivo Secretaría General.